



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 012-2023-MDN-LM/GM

Ninabamba, 19 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 0105-2023-MDN-LM-GM-SGIDUR/DPL-SG, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural; el Informe N° 001-2023-MDN-LM-SM-SO/JCYB, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por Supervisor de Obra; sobre la Aprobación del Cronograma del Obra Valorizado N° 01 del Proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MAGNUPAMPA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, del numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que concierne a sus intereses. Del mismo modo, mediante la Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDN-LM/A, de fecha 04 de enero del 2023, el Despacho de Alcaldía delega al Gerente Municipal facultades administrativas y resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MDN-LM/A, de fecha 28 de marzo del 2023, se aprobó el Expediente Técnico IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MAGNUPAMPA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU N° 2585338;

Que, con Informe N° 001-2023-MDN-LM-SM-SO/JCYB, de fecha 18 de abril del 2023, el Supervisor de Obra remite a la Municipalidad Distrital de Ninabamba, el Cronograma N° 01-2023 del Proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MAGNUPAMPA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", bajo acto resolutivo con periodo de ejecución de 30 días calendarios del 13/04/2023 al 12/05/2023;

Que, mediante el Informe N° 0105-2023-MDN-LM-GM-SGIDUR/DPL-SG, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra N° 01-2023 del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MAGNUPAMPA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", en sus conclusiones indica que la Sub Gerencia de Infraestructura otorga precedente para la aprobación del Cronograma Valorizado de Ejecución del Obra N° 01, el mismo que rige de 13 de abril hasta el 12 de mayo del 2023;



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital
NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 012-2023-MDN-LM/GM

Ninabamba, 19 de abril del 2023

De esta manera el calendario de obra permite a la Entidad identificar los atrasos en la ejecución de la obra con el propósito de poder controlar, programar el presupuesto para el pago de valorizaciones y cuando correspondiera adoptar las decisiones necesarias para su culminación en el plazo previsto;

Estando a los considerados expuestos, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDN-LM/A de fecha 04 de enero del 2023, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra N° 01-2023 del proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MAGNUPAMPA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA N° 01-2023

CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA N° 01-2023						
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			MES 01 (3/04/2023-30/04/2023)	MES 02 (01/05/2023-12/05/2023)
		Und.	Metrado	Parcial (S/.)	MONTO	MONTO
1.00	OBRAS PROVISIONAL DEL PROYECTO	glb	1.00	13,569.93	13,569.93	
2.00	RESERVORIO DE CONCRETO ARMADO V _d = 40.00 M3	glb	1.00	62,440.67	54,438.93	8,001.73
3.00	MITIGACION AMBIENTAL	glb	1.00	500.00		500.00
4.00	CAPACITACION EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIO DE AGUA POTABLE	glb	1.00	300.00		300.00
SUBTOTAL				76,810.60	68,008.86	8,801.73
GASTOS GENERALES				15.00%	15,289.00	13,536.85
GASTOS SUPERVISION				8.00%	3,085.00	2,740.31
PRESUPUESTO TOTAL				95,184.60	84,285.02	10,048.58
% A VALORIZACION PROGRAMA MANTENIMIENTO					88.54%	11.46%
% A VALORIZACION PROGRAMA MANTENIMIENTO A CUMPLIDO					88.54%	100.00%

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCER. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Infraestructura, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, para su conocimiento y fines pertinente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO
CPC. Israel Sandoval Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL

PLAZA PRINCIPAL S/N
NINABAMBA - LA MAR - AYACUCHO
munidistritalninabamba@gmail.com